



PLE2019/1
ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2019.

Lista de Asistentes

Presidente. D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. JESÚS VENTAS PÉREZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejala. Dña. MARTA PÉREZ MÁNTARAS. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. RAÚL MARTÍN HORTAL. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. FCO. JAVIER DE PABLO GARCÍA. - PP

Concejal. D. ÁNGEL DOMINGO RUBIO. - PP

Concejala. Dña. ROCÍO PÉREZ CORTÉS. - PP

Concejal. D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ. - GIC

Concejal. D. JUAN CARLOS VIZCAYA BLÁZQUEZ. - GIC

Concejal. D. IGNACIO BAQUERA CRISTÓBAL. - GIC

Concejala. Dña. ISABEL PÉREZ MONTALVO. - PSOE

Concejal. D. EUGENIO ROMERO ARRIBAS. - PSOE

Concejala. Dña. MARÍA VICTORIA ARIAS ARÉVALO. - PSOE

Secretario Accidental. D. ENRIQUE PEIRET MONTENEGRO. -

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, del día 3 de enero de 2019, siendo las 19:00 horas concurrieron previa citación en forma, los señores concejales citados al margen. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández y actúa como Secretario, el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Enrique Peiret Montenegro.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1st.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2018.

PUNTO 2nd.- Gestión urbanismo 2012/1461 2

PUNTO 3º.- Reconocimientos Personal Municipal

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.- Relación de Decretos dictados desde la última sesión ordinaria

PUNTO 5º.-



Ruegos y Preguntas

=====

PARTE RESOLUTIVA:

Antes de pasar al debate y discusión de los asuntos incluidos dentro del Orden del Día, el Sr5. Alcalde felicita públicamente el Año Nuevo y las Fiestas a la Corporación y al público asistente al Pleno Corporativo.

PUNTO 1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejales desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-GESTION URBANISMO 2012/1461 2

El Sr. Concejales de Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez da cuenta de la siguiente Propuesta:

**GESTIÓN URBANÍSTICA 2012/4 1461 2012/1461 GEST
PRP2018/253
REF:JV/ig**

El Concejales Delegado de Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Urbanizaciones, tiene a bien formular a la **COMISION INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, URBANIZACIONES Y PERSONAL** la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Por parte de este Ayuntamiento y de oficio se propone la tramitación de la **"MODIFICACION PUNTUAL de las Normas Subsidiarias correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo en suelo Urbano USA-1 "La Herrén"**, para su tramitación mediante el procedimiento ordinario artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier López Hernández.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el Decreto de la Alcaldía Nº 1232/2013, de fecha 27 de diciembre, en el que se resuelve: **iniciar el expediente de modificación puntual no sustancial ajustado de la UASU-1**



"La Herrén " de las Normas Subsidiarias de Cercedilla, ajustado al procedimiento del Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que finalizó con la aprobación en el Pleno el 26 de febrero de 2015.

Visto que tras la remisión del acuerdo Plenario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 15 de abril de 2015, se emite requerimiento por parte de la Dirección General de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2015, que se recepciona en el Registro General de este Ayuntamiento con el número de entrada 2015/3850 de fecha 15 de junio de 2015, mediante el cual se devuelve el expediente relativo a la Modificación Puntual de las N.N.S.S. correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo Urbano USA-1 "La Herrén", para su tramitación mediante el procedimiento ordinario artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y no según el Decreto 92/2008 que es la tramitación seguida por este Ayuntamiento, por lo que se inicia la tramitación del expediente de la Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano UASU-1 " La Herrén" de las vigentes N.N.S.S. conforme a las determinaciones del artículo 57 de la LSCM.

Resultando que con fecha **16 de marzo de 2017** se emite **informe del Arquitecto Técnico Municipal** de fecha 16 de marzo de 2017, del tenor literal siguiente:

"=INFORME: *=Según el requerimiento efectuado lo que se solicita es el cambio en la forma de tramitación del expediente pero no su contenido, lo cual quiere decir que la modificación que se plantea sigue siendo la transformación de la superficie del ámbito del UASU-1 de 19.931 m², en dos nuevos ámbitos; el UASU-1A con 6.508 m² correspondiente a la zona no ordenada y el resto del UASU-1 de 13.423 m² correspondiente a la zona ordenada y edificada. Para lo cual se redacta la presente "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cercedilla Con Ordenación Pormenorizada en la Unidad de Actuación En Suelo Urbano UASU-1", para su tramitación según el referido artículo 57 de la LSCM.*

Las vigentes N.N.S.S de Cercedilla fueron aprobados definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 27 de junio de 1985 y publicadas íntegramente en el BOCM del 30 de diciembre de 2004 con rectificación subsanada en el BOCM de 1 de febrero de 2005.

La unidad de actuación en suelo urbano Nº 1 sobre la que se pretende la modificación puntual de planeamiento, está conformada por una porción del suelo urbano del municipio englobado entre las C/ Huertos y Camino de las Retuertas todo ello dentro del denominado barrio de San Antonio y en donde



predomina la propiedad del suelo corresponde a vecinos del municipio con arraigo en él durante generaciones, por lo que es una zona esencialmente de 1ª residencia. Tanto la C/ Huertos como el camino de las Retuertas disponen de todos los servicios urbanísticos, estando la C/ Huertos totalmente pavimentada, por lo que los terrenos que dan frente a estas calles están en un suelo urbano consolidado a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La unidad se enclava dentro de la Ordenanza C-2 que establece una parcela mínima de 500m2 autorizándose la vivienda unifamiliar pareada o aislada y disponiendo de una superficie inicial aproximada de 19.931 m2.

Durante el periodo de validez pero de ineficacia de las N.N.S.S. (SSTS de 3 de febrero de 1999, 21 enero de 1999), se ha desarrollado un total de 7 edificaciones más otra construida anterior a la aprobación de las actuales N.N.S.S., todas con el denominador común de dar fachada o bien a la C/ Huertos o al Camino de las Retuertas. En la tramitación de dichas autorizaciones al dar alineación a las calles antes mencionados se ha procedido a la Alineación Oficial de dichas parcelas, por lo que tanto por la C/ Huertos como por el camino de las Retuertas, la unidad está completamente alineada, no procediendo en consecuencia la formulación de un estudio de detalle para delimitar alineaciones, al estar ya ejecutadas.

La unidad de actuación se divide en 17 fincas tal y como se indica en la documentación adjunta, estando las fincas 8, 9, 11,12 y 13 dando frente a la C/ Huertos totalmente urbanizada y las fincas 1, 5, 10, 14, 15,16, y 17 que da frente al camino de las Retuertas disponen de todos los servicios urbanísticos pudiendo llegar a la condición de solar mediante obras accesorias de urbanización a los efectos previstos del artículo 19 de la LSCM. El resto de las fincas que corresponden con los números 2, 3, 4,6 y 7 no disponen en la actualidad de ningún servicio urbanístico, por lo que se encuentra una bolsa de suelo urbano pero con la condición de "no consolidado" al carecer de los servicios urbanísticos para alcanzar la calificación de consolidado.

En consecuencia de todo lo dicho anteriormente, se considera elementos suficientes para que en aplicación del artículo 33.1 de la LSCM se dan las circunstancias establecidas en los apartados a) y b) de dicho artículo que justifique la formulación de una modificación del planeamiento en el ámbito concreto de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano Nº 2, no para cambiar la calificación del suelo si no para modificar su delimitación y establecer dentro de esa nueva delimitación los viales necesarios para que los terrenos alcance la consideración de suelo urbano consolidado y que tras las correspondientes obras de urbanización la condición de solares.



En el Capítulo V Sección 4ª artículo 67 de la LSCM. se establece que cualquier alteración de las determinaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación, haciéndose contar de que con la presente alteración del planeamiento no se aumenta la edificabilidad ni se desafecta suelo de un destino público, ya que el suelo destinado a viales solo se modifica de situación para adaptarlo a las nuevas circunstancias físicas del terreno. Incluso el nuevo trazado de los viales interiores corresponden con una parcelación y estudio de detalle que ya fue objeto de aprobación durante el año 1964 a los hermanos González Lorenzo tal y como consta en los archivos municipales.

Conforme a la documentación presentada, el expediente de la alteración del planeamiento entra dentro de lo establecido en el artículo 69 de la LSCM., ya que las alteraciones que se producen no son subsumibles en el artículo 68 de dicha Ley, por lo que la alteración tiene la consideración de Modificación Puntual.

*La Modificación Puntual de las N.N.S.S. correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo Urbano Nº 2, presenta la documentación suficiente para su tramitación conforme a la legislación vigente, y que se concreta en: **SUPERFICIE DE ACTUACION**. El ámbito de la nueva delimitación de la unidad de actuación se establece en 6.508 m², de los cuales corresponden a viales 2.079m². **ORDENANZA DE APLICACIÓN**. La ordenanza de aplicación será la misma que la establecida en el planeamiento original, es decir, Ordenanza C-2, por lo que no se modifican los parámetros urbanísticos de aplicación en la unidad. La edificabilidad máxima se establece para actuaciones de conjunto en 0,22m²/m² por lo que la edificabilidad máxima a obtener de la nueva unidad será de 1.431,76m² que corresponde a la aplicación de esa edificabilidad a la superficie total de la modificación que es de 6.508 m². Las condiciones de uso serán así mismo las mismas que las establecidas por el planeamiento inicial y que corresponden a la Ordenanza C-2.*

CESIONES. *Cuantificada la edificabilidad máxima de la unidad de actuación, la superficie de cesión serán las establecidas reglamentariamente y que está incluida dentro del proyecto de modificación puntual, estableciéndose una cesión lucrativa a favor del Ayuntamiento de 143,10 m² de edificabilidad equivalente a 433 m² de suelo o su valor monetorizada. La superficie de cesión para redes locales y/o equipamiento etc. será de 429,30 m², de los cuales se crea un parque de 225 m² y el resto 2.079 m² para viales tal y se señala en el plano adjunto.*

En cuanto a la documentación de la modificación se adjunta memoria descriptiva y cumplimiento de las determinaciones de



planeamiento, incorporando plano actual y modificado de la Calificación y Usos del Suelo como de Alineaciones.

Las condiciones de urbanización quedan establecidas en el Capítulo 7 de las vigentes N.N.S.S. "Normas Generales de Urbanización", las cuales se cumplen en la documentación presentada, ya que el fondo de saco que figura en la modificación de planeamiento no tiene una longitud mayor de 100 metros y permite el giro en el de un vehículo contra incendios tal y como indico en el informe sectorial el Cuerpo de Bomberos.

Las determinaciones de la presente Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada son las mismas que las que fueron desarrolladas con anterioridad, no modificándose ni la superficie de actuación ni su contenido, por lo que los Informes Sectoriales a los que se sometió el expediente anterior deben de ser válidos para el presente caso.

Por todo lo dicho anteriormente se Informa Favorablemente a la Modificación Puntual de referencia, debiéndose iniciar el expediente conforme a lo establecido en el artículo 57 apartado a) de la LSCM. Mediante la aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento, iniciándose acto seguido la información pública por el espacio mínimo de un mes, entendiéndose no ser necesario el solicitar informes sectoriales al estar ya realizados en función de las conversaciones mantenidas con funcionarios de la Dirección General de Urbanismo =Cercedilla, 16 marzo 2017= El arquitecto técnico municipal(firmado)"

Dada cuenta del informe Jurídico favorable emitido de fecha 30 de mayo de 2017.

Visto qué en la tramitación de otros expedientes de modificación puntual del planeamiento, realizados por este Ayuntamiento, la DG. de Urbanismo ha solicitado a este Ayuntamiento informes de impacto por razón de género, de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género, el informe de impacto del Plan sobre la infancia, la adolescencia y la familia.

Visto que con fecha 2 de abril de 2018, se recibe informe de la **Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Comunidad de Madrid**, emite informe de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género, en el que indica que no existen impactos **en materia de orientación sexual, identidad o expresión de género**, solicitado por este Ayuntamiento en fecha 16 de marzo de 2018.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2018, se solicita a la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa" la emisión de



los informes correspondientes a el informe de impacto del Plan sobre la infancia, la adolescencia y la familia y el informe de impacto por razón de género.

Visto que con **fecha 6 de abril de 2018** y número de Registro General de Entrada 2018/2069, se reciben informes correspondientes al impacto del Plan sobre la infancia, la adolescencia y la familia y el informe de impacto por razón de género, no existiendo impactos.

Visto que con fecha **19 de abril de 2018**, el redactor del proyecto D. Francisco Javier López Lázaro, presenta informe del Plan de accesibilidad y el cumplimiento de las determinaciones y criterios varios que se encuentran en la ley 8/1993 de 22 de junio de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de Madrid.

Visto que con el Departamento de Servicios Técnicos completó el proyecto con el informe de sostenibilidad económica y una anexo aclaratorio al planeamiento de fecha 13 de julio de 2018.

Desde esta Concejalía, se propone al Pleno Corporativo la adaptación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente **MODIFICACION PUNTUAL de las Normas Subsidiarias correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo en suelo Urbano USA-1 "La Herrén"**, para su tramitación mediante el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 57 apartado a) de la LSCM. Mediante la aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias concedidas al pleno municipal en los artículos 57 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Abrir el período de exposición pública durante **UN MES** desde el día siguiente a la publicación en el BOCM, para que por parten de los interesados/as presenten las alegaciones o sugerencias al acuerdo de aprobación inicial mediante la exposición pública de edictos en el boletín oficial de la de la Comunidad de Madrid, sede electrónica, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad y en el tablón de edictos municipal.

TERCERO. No solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos que deban considerarse necesarios ya que las determinaciones de la presente Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada son las mismas que las que fueron desarrolladas con anterioridad, no modificándose ni la superficie de actuación ni su contenido, por lo



que los Informes Sectoriales a los que se sometió el expediente anterior deben de ser válidos para el presente caso, tal y como indica en su informe el Arquitecto Técnico Municipal.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

Hace uso de la palabra el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la amplia prolongación en el tiempo de este expediente urbanístico, incluso desde antes de la legislatura anterior.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, el rechazo de este mismo expediente por la propia Comunidad de Madrid, alegando que el procedimiento correcto debía ir tramitado por la vía de la Modificación Ordinaria.

Es conservado el turno del uso de la palabra por parte del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez señalando, asimismo, la necesidad de adaptación en este mismo expediente, a una serie de modificaciones legislativas que han tenido lugar.

Permanece en la utilización del uso de la palabra el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez resaltando que en esta fecha de hoy, el Pleno debe decidir qué se debe hacer, finalmente, con la marcha de este expediente, que además, con posterioridad, deberá pasar por otros trámites y fases, como su Exposición Pública, un período de Alegaciones y su nueva remisión a la Administración Autonómica, para la evacuación de los correspondientes Informes Preceptivos, ante los cuales siempre cabrán Recursos de Reposición.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su desacuerdo con la demora y la tardanza con que ha sido llevado al Pleno para su debate, desde el pasado mes de agosto, aun comprendiendo la existencia de un considerable número de asuntos con mucha Urgencia.

Responde el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la confección y la elaboración de los correspondientes Ordenes del Día de los Plenos por parte del Equipo de Gobierno, quien decide la inclusión de los puntos dentro de éste.

Continúa su explicación el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando de la existencia de problemas de Agenda, justificando su retraso.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández corroborando estas afirmaciones y recordando, también, la fijación del Orden del Día de todos los Organos Colegiados, por parte del Sr. Alcalde en coordinación con el Sr. Secretario Municipal y alegando, también, problemas de Agenda, para su tratamiento dentro del Pleno Corporativo.



Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su congratulación por la decisión final de este expediente, dentro del Pleno Corporativo, que debía haber sido llevado ya con anterioridad y recordando, asimismo, el voto favorable de su Grupo para su tramitación.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo manifestando su deseo de aclaración por parte del Sr. Secretario Municipal de una serie de extremos contenidos en dos Informes Jurídicos con fechas de 16 de agosto de 2013 y de 5 de mayo de 2017.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo resaltando el carácter desfavorable de un primer Informe emitido por el Sr. Secretario Municipal con fecha de 16 de agosto de 2013, teniendo en cuenta que se trataba de una Modificación Puntual No Sustancial de la UASU-1 de las Normas Subsidiarias y que fue llevado y remitido a la Comunidad de Madrid, con oposición de su Grupo por cuestiones de forma.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo destacando la ausencia física del Decreto que inicia este procedimiento, dentro de este expediente.

Permanece en el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo señalando, asimismo, la indicación dentro de este mismo Informe Jurídico por parte del Sr. Secretario Municipal, a propósito del otorgamiento de las correspondientes Licencias de manera incorrecta.

Prosigue si intervención la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo resaltando la contradicción existente con otro Informe Jurídico redactado con fecha de 5 de mayo de 2017, en el cual ya el criterio sería de carácter favorable, sin perjuicio de lo ya manifestado acerca de las licencias, pudiendo procederse a la modificación de las Normas Subsidiarias, a través del Pleno Corporativo por mayoría absoluta, teniéndose en cuenta el Informe Técnico también de carácter favorable.

Concluye su interlocución la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo expresando su preocupación por el rechazo que puede manifestar la Administración Autonómica, teniendo en cuenta estas circunstancias expuestas, dada, principalmente, la necesidad de Revisión de las Licencias, y no habiéndose entrado en el fondo de las Normas Subsidiarias, razón por la cual es necesaria una aclaración y explicación del contenido de sus Informes por parte del Sr. Secretario Municipal.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y 1^o Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez expresando sus dudas acerca de la nulidad de pleno derecho de las Licencias otorgadas durante los años 90.

Continúa su explicación el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y 1^o Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reconociendo la complejidad de este expediente desde el punto de



vista jurídico, lo cual conduce a moverse dentro de un terreno peligroso, con consecuencias imprevisibles, razón por la cual propone esta efectiva aclaración, dejando este punto sobre la Mesa, con la posibilidad de convocatoria de un Pleno Extraordinario para su decisión final.

Replica la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo manifestando su extrañeza por no haber reparado en esta circunstancia.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 1^o Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez insistiendo en la peligrosidad de una toma de decisión en contradicción con la legalidad vigente, a pesar de la existencia de Informes Técnicos favorables, razón por la cual reitera su proposición de dejar este Punto del Orden del Día encima de la Mesa.

Responde a su vez la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo mostrando su aceptación a esta propuesta anterior.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su disconformidad con esta alternativa planteada, siendo más favorable a su retirada del Orden del Día, cuya potestad puede ser ejercida por el Sr. Alcalde, y dejando a la Comunidad de Madrid su decisión en función de la decisión tomada por el Pleno Corporativo.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando, también, su postura desfavorable a que sea dejado este asunto encima de la Mesa, teniéndose en cuenta la celebración de 4 Comisiones Informativas, además de la existencia de Informes Técnicos de carácter favorable, razones por las cuales debe procederse a su votación.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández demandando mayores aclaraciones a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo insistiendo en sus dudas con respecto al contenido del Informe emitido por parte del Sr. Secretario Accidental, principalmente, en cuanto a la necesidad de una advertencia expresa del Procedimiento a seguir en un primer término y luego en otro posterior, siendo de gran importancia una clarificación de la legalidad existente.

Finaliza su explicación la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo reiterando su deseo de aclaración de estas dudas planteadas desde el punto de vista jurídico, por parte del Sr. Secretario Titular, e insistiendo, también, en su votación o su retirada del Orden del Día.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 1^o Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez insistiendo, asimismo, en la más que probable existencia de problemas jurídicos de importante envergadura, razón por la cual la opción más factible pasaría por dejar este Punto del Orden del Día encima de la mesa, al tratarse de un matiz.



Responde el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García manifestando su discrepancia con que se trata de un matiz e insistiendo en el deber de retirada o de votación por parte de quien aporta al Pleno Corporativo una determinada Propuesta.

Replica el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la necesidad de plantear esta consulta al Sr. Secretario Municipal de cualquiera de las maneras.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Domingo Rubio mostrando su extrañeza por este debate, teniendo en cuenta la existencia de un Informe Jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario Municipal, teniéndose en cuenta, que si la duda existía, el Equipo de Gobierno podía haberlo consultado con la correspondiente Propuesta del Grupo Socialista.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la importante complejidad de este tema desde el punto de vista jurídico, que puede derivar en la interposición de recursos por parte de vecinos e interesados, teniendo en cuenta la incertidumbre con respecto a la decisión final que adoptará la Comunidad de Madrid.

Es decidido finalmente, proceder a la votación sobre este punto del Orden del Día.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos de IU-Los Verdes (4), PP (3) y GIC (3) y los votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE (3), ACUERDA:

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 253/2018, anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

PUNTO 4º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:

Número resolución	Fecha resolución	Título Expediente
2018/1196	7/12/2018	Canalización de telefonía 2018/25 2517
2018/2517	CANTELF	
2018/1197	7/12/2018	Canalizaciones de telefonía 2018/20 2322
2018/2322	CANTELF	



2018/1198 7/12/2018 Aprobación recurso 2017/2552 ANULIVTM
2018/1199 7/12/2018 Aprobación recurso 2018/2601 ivtm
2018/1200 10/12/2018 Decreto admisión a trámite 2018/2625
RESPP
2018/1201 10/12/2018 Reconocimiento antigüedad monitora
deportiva 2018/305 OTRPER
2018/1202 10/12/2018 RECURSOS DE REPOSICIÓN A DECRETO
2018/904 2018/1974 CAMBTIT
2018/1203 12/12/2018 ACOMETIDA ALCANTARILLADO DE OFICIO
MONTESCLAROS 2018/2615 ACOMOF
2018/1204 12/12/2018 licencia de obra menor 2018/168 2129
2018/2129 OBMEN
2018/1205 12/12/2018 LICENCIA DE OBRA MENOR 2018/192
2506 2018/2506 OBMEN
2018/1206 12/12/2018 Denegación jubilación parcial 2017/2483
OTRPER
2018/1207 12/12/2018 licencia de obra menor 2018/195 2546
2018/2546 OBMEN
2018/1208 12/12/2018 Licencia de obra menor 2018/199 2612
2018/2612 OBMEN
2018/1209 12/12/2018 licencia de obra menor 2018/197 2607
2018/2607 OBMEN
2018/1210 12/12/2018 CAMBIO CONTADOR VIA RADIO
2018/2670 CAMBTIT
2018/1211 12/12/2018 Contratación 2 profesoras de música
(sustitución por situación de ILT) 2018/2656 ASPERS
2018/1212 12/12/2018 Decretos de paralización 2018/9 2667
2018/2667 DTOPARA
2018/1213 13/12/2018 PAGO A JUSTIFICAR PREMIOS CORTA DE
TRONCOS FESTEJOS 2018/1723 PJ
2018/1214 13/12/2018 Declaración situación de servicio en otra
Administración de un policía local 2018/2478 OTRPER
2018/1215 13/12/2018 Fraccionamiento de pago recibo IBI
ejercicio 2018 (3º plazo) 2018/2652 FRACC
2018/1216 13/12/2018 Aprobación Liquidación a Divernatur SL del
OCU 002.04 Canon 161 del Monte 32 , Ejercicio 2018 2018/2678
APLIQ
2018/1217 13/12/2018 Decreto de paralización 2018/6 984
2018/984 DTOPARA
2018/1218 13/12/2018 Adjudicación trofeos carrera de Navidad y
material oficina secretaria (R) 2018/2677 va
2018/1219 13/12/2018 Decreto denegación instalación food track
2018/2675 AUTORIZA
2018/1220 14/12/2018 Adjudicación gastos 2018/2685 va
2018/1221 14/12/2018 Aprobación EMC 16 2018 Transferencia de
crédito 2018/2676 tmag
2018/1222 17/12/2018 Aprobación EMC 18 2018 Transferencia de
crédito 2018/2686 tmag
2018/1223 17/12/2018 Aprobación EMC 17 2018 Transferencia de
credito 2018/2684 tmag



2018/1224 17/12/2018 Aprobación EMC 19 2018 Transferencia de
crédito 2018/2696 tmag
Fecha: 28/12/2018
2018/1225 17/12/2018 Licencia de obra menor 2018/192 2506
2018/2506 OBMEN
2018/1226 17/12/2018 RENOVACION TARJETA
ESTACIONAMIENTO VEHICULOS 2018/2273 TARJ
2018/1227 17/12/2018 Decreto organización fiesta fin de año
2018/2593 VARSEC
2018/1228 18/12/2018 IEE 2018/52 1830 2018/1830 IEE
2018/1229 18/12/2018 IEE 2018/1776 43 2018/1776 IEE
2018/1230 18/12/2018 IEE 2018/1829 51 2018/1829 IEE
2018/1231 18/12/2018 IEE 2018/53 1831 2018/1831 IEE
2018/1232 18/12/2018 IEE 2018/1785 44 2018/1785 IEE
2018/1233 18/12/2018 CAMBIO TITULAR CONTADOR VIA RADIO
2018/2702 CAMBTIT
2018/1234 18/12/2018 APROBACION LIQUIDACIONES CANONES
2018 2018/2715 APLIQ
2018/1235 19/12/2018 Aprobación EMC 20/2018 Transferencia de
crédito 2018/2717 tmag
2018/1236 19/12/2018 Licencia de obra menor 2018/200 2613
2018/2613 OBMEN
2018/1237 19/12/2018 Aprobación asignación Complementos de
Productividad Personal Ayto Diciembre 2018 2018/2688 va
2018/1238 20/12/2018 Aprobación importe subvención Addenda
2018/1268 AYUNTAM
2018/1239 20/12/2018 Fraccionamiento de pago recibo IBI
ejercicio 2018 (3º plazo) 2018/2653 FRACC
2018/1240 20/12/2018 Fraccionamiento de pago recibo suministro
de agua del 3º trim. 2018 2018/2654 FRACC
2018/1241 20/12/2018 Fraccionamiento de pago recibo suministro
de agua 3º trimestre de 2018 2018/2723 FRACC
2018/1242 20/12/2018 licencia de obra menor 2018/204 2706
2018/2706 OBMEN
2018/1243 20/12/2018 Aprobación resto Subvención ejercicio
2018 2018/1275 AYUNTAM
2018/1244 20/12/2018 Aprobación gastos bancarios comisiones
etc Julio, Agosto, Septbre y Octubre/2018 2018/1795 va
2018/1245 20/12/2018 CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR VIA
RADIO 2018/2728 CAMBTIT
2018/1246 20/12/2018 Aprobación liquidación "Uso Aprisco sito en
MN 32, sitio "La Mata" correspondiente a 2018 2018/2729 APLIQ
2018/1247 20/12/2018 Aprobación facturas sin propuesta (R)
2018/2724 va
2018/1248 20/12/2018 SOLICITUD TARJETA MINUSVALIA
2018/1929 TARJ
2018/1249 21/12/2018 Delegación para resolución expte.
2018/198 2610 2018/2734 VARSEC
2018/1250 21/12/2018 Aprobación facturas sin contrato (R)
2018/2722 va



2018/1251 21/12/2018 Aprobación dotación económico Grupos Políticos Mpales 4º Trimestre 2018 2018/2731 va

2018/1252 21/12/2018 Sanciones tráfico a 21/12/2018 2018/2741 TRAF

2018/1253 21/12/2018 Justificación pago a justificar curso policía (R) 2018/2502 PJ

2018/1254 21/12/2018 Inicio expediente disciplinario 2018/2474 EXPDISC

Fecha: 28/12/2018

Página: 2

2018/1255 21/12/2018 Justificación pago a justificar festejos (R) 2018/1715 PJ

2018/1256 21/12/2018 Aprobación factura "El Ultimo Tributo" (R) 2018/2757 va

2018/1257 26/12/2018 Trámite de audiencia falta leve 2018/2714 EXPDISC

2018/1258 27/12/2018 delegación matrimonio civil 2018/2623 DELMAT

2018/1259 27/12/2018 Aprobación recurso 2018/2499 ANIBI
Aprobación asignación económica miembros corporativos asistencias a Plenos, JGL y C.I 4º Trimestre 2018

2018/1260 27/12/2018 2018/2732 va

2018/1261 27/12/2018 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto mes Noviembre 2018 2018/2680 SS.SS

2018/1262 27/12/2018 Aprobación Nomina general Personal Ayto Diciembre 2018 2018/2679 NOM

2018/1263 27/12/2018 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto mes Diciembre 2018 2018/2681 SS.SS

2018/1264 28/12/2018 EMC 22/2018 Transferencia de crédito aplicaciones gastos Área 3 2018/2767 tmag

2018/1265 28/12/2018 EMC 21/2018 Transferencia de crédito aplicaciones Área 1 2018/2766 tmag

2018/1266 28/12/2018 Prorroga Presupuestaria para el ejercicio 2019 2018/2764 Prorpto

Fecha: 28/12/2018

Página: 3

La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García denunciando el grado de suciedad



dentro del Punto Limpio, con motivo de la acumulación de Bolsas de Basura en su suelo, como consecuencia de la avería de un camión, provocando los correspondientes malos olores.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando que ya se ha procedido a su recogida.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García denunciando, también, la falta de retirada del material acumulado en los Contenedores de Vidrio.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de su casi total retirada también.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García denunciando, asimismo, la falta de una convocatoria de Comisión Informativa para el tratamiento de la situación de los Servicios Jurídicos Municipales, que ya había sido solicitada, teniendo en cuenta la finalización de la vigencia del Pliego para el mes que viene.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que ha sido abierto el correspondiente expediente.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García pasa a felicitar el Año a la Corporación y al Público asistente a esta sesión del Pleno Corporativo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de una factura aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de diciembre de 2018, correspondiente al Servicio de Difusión de la Información Municipal, al considerar excesivo su coste, teniendo en cuenta que se trata de 4 días, desde el día 16 al 20 de noviembre.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que procederá a su consulta, al desconocerlo.

Retoma el uso del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando si existe algún tipo de contrato para este mencionado Servicio de Difusión.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández de manera afirmativa.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información acerca de otra factura de fecha de 3 de diciembre, correspondiente al denominado Grupo de Teatro.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se trata de un Monitor de Teatro, que imparte clases relacionadas con esta actividad a un grupo de vecinos del municipio.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez dando cuenta de su desconocimiento de este contrato.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez denunciando la falta de funcionamiento de una serie de farolas ubicadas y



situadas, entre la Urbanización Puente Romano, de la calle de San Andrés y la Escuela Infantil " Rincón Florido ".

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ello es motivado por los desperfectos ocasionados como consecuencia de unas obras realizadas en esta zona, razón por la cual deberá procederse al cambio del Cableado.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez expresando sus quejas por la falta de limpieza de unas pintadas en el Parking cubierto, desde hace bastante tiempo.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se hará a la mayor brevedad posible.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su disconformidad por la falta de recogida de basuras durante los domingos, lo cual ya expresó durante el transcurso del Pleno anterior.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que la Basura sí es recogida los Domingos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que solamente en el Centro del Casco Urbano, e insistiendo en la falta de toma de medidas al respecto.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el descanso laboral de todo el personal municipal, con excepción de la Policía Local, en los días 24,25 y 31 de diciembre, así como durante el Día de Año Nuevo, aun cuando, este año, excepcionalmente, sí trabajó la plantilla adscrita al servicio de la Limpieza Viaria, durante los días de Nochebuena y Nochevieja.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de los Expedientes Disciplinarios abiertos contra algunos trabajadores adscritos al Departamento de Obras y Servicios.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando que se encuentran en manos del Instructor del expediente, y recordando la existencia de un plazo de 6 meses para su resolución.

Retoma el turno de la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de los Servicios Jurídicos Municipales.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la elaboración y la redacción de un nuevo Pliego para ser llevado a Concurso.

Hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando le sea facilitada una Relación Actualizada de los Procedimientos judiciales en los que se encuentra inmerso el Ayuntamiento, así como de la situación laboral de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando las características especiales laborales de este cuerpo de la Policía



Local, las cuales siempre, deben ser tenidas en consideración al ser negociado su correspondiente Convenio.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la remisión de un Borrador de Convenio para la propia Policía Local, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, el cual está siendo estudiado por ésta, en este momento.

Concluye su intervención el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la posibilidad de consulta por todos, durante su debate en la Mesa de Negociación.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez señalando la necesidad de posesión del carnet de conducir C1 para todos los miembros integrantes de la Policía Local, que no es cumplido en este Ayuntamiento de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la vista y consulta por el Equipo de Gobierno municipal, solamente de Borradores conteniendo las intenciones de otros municipios, aun cuando su propósito es de proceder a la Equiparación a este nivel C1, si cuentan con esta titulación.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez insistiendo en que, en cualquiera de los municipios aledaños y limítrofes, esto ya existe.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la problemática dejada al Ayuntamiento por esta medida tomada por la Administración estatal, en relación con aquellos que no contaran con esta titulación, aun cuando, en ningún caso, no implicará aumento e incremento de las retribuciones salariales, en el caso de que se pasara del nivel C2 al C1.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de las Instalaciones y los Vehículos correspondientes a la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el mal estado constatado, también, en otros vehículos municipales, radicando la problemática en la falta de financiación para unos Proyectos ya realizados.

Finaliza su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández señalando la dependencia de la existencia de Remanente de Tesorería, así como la Liquidación presupuestaria, para la posibilidad de llevar a cabo estos Proyectos.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de una noticia que hace referencia a la llegada a Cercedilla de la Red de Aparcamientos Disuasorios de la Comunidad de Madrid.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que no tiene conocimiento de esto el Consorcio Regional de Transportes autonómico.



Hace uso de la palabra de nuevo el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando la falta de noticias desde el punto de vista oficial, siendo reseñado en la página web de la Comunidad de Madrid, su llegada a Cercedilla para el año 2029.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez dando cuenta de las quejas existentes a propósito del mal estado del Adoquinado de la calle del Doctor Cañadas López.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que no han sido tomadas aún a este respecto, aun cuando ha sido pedido por un vecino su Asfaltado.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información acerca de una serie de asientos correspondientes al Registro General de Entrada, como el número 7411, perteneciente al Canal de Isabel II, referido a una infiltración de agua en la zona del Puerto de Navacerrada, o el 7755, procedente de Clima Hospitality, relativo a la colocación de una Antena de Telefonía ubicada en Cerro Colgado.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez con respecto a este número 7755, que se trata de una ocupación que ya fue aprobada, y cuya documentación debe ser remitida a la Comunidad de Madrid, para la emisión de un Informe de Evaluación Ambiental.

Retoma nuevamente el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información sobre el número 8022, también, perteneciente al Registro General de Entrada y procedente del Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez dando cuenta de que se trata de un Procedimiento Judicial referente y relativo al Convenio Colectivo, en el cual el demandante es el sindicato Comisiones Obreras y los demandados los sindicatos Uso y otros 3 más.

Recupera de nuevo el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez con la solicitud de información a propósito del número 8026 del Registro General de Entrada, correspondiente a una Licencia de Acometida de Gas Natural.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ha sido pedida otra nueva acometida.

Es retomado y recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez con la demanda de información a propósito de la concesión de unas subvenciones a Entidades Locales, procedentes de la Consejería de Cultura.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la imposibilidad de acceso del Ayuntamiento de Cercedilla a la totalidad de estas subvenciones, que deben ser pedidas en función del número de habitantes.



Hace uso del turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. Ignacio Baquera Cristóbal solicitando información a propósito del Decreto de Levantamiento de Reparación, referente al abono de la factura correspondiente a un Concierto Musical, con motivo del tributo al Ultimo de la Fila, suspendido por Inclemencias Meteorológicas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de su desconocimiento en cuanto a la fecha de pago por parte del Seguro.

Continúa su explicación el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la frecuente imposición de condiciones por parte de las Orquestas participantes en este tipo de Eventos, no siempre bien vistos por la Intervención Municipal, que, no obstante, deben ser aceptadas aun a riesgo de que se produzcan factores adversos en las condiciones climatológicas, dado que, en caso contrario, serían de imposible contratación estas empresas musicales.

Concluye su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la consecución de graves inclemencias meteorológicas durante la celebración de este Evento musical y recordando, también, la existencia de un Seguro contratado, así como la necesidad de justificación, a través, principalmente, de Informes de la Agencia Estatal de Meteorología, aun cuando no ha sido recibida, todavía, ninguna respuesta al respecto.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez felicita las Fiestas y el Año Nuevo al Pleno Corporativo y al público asistente.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo solicitando información a propósito del destino de las Inversiones, referentes a los gastos correspondientes al 15 por ciento del Aprovechamiento de los Pastos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 1^o Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que todavía no ha sido confeccionado y elaborado el estudio correspondiente ni decidido por el Equipo de Gobierno Municipal.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo con la petición de una Relación conteniendo las Subvenciones solicitadas y también, rechazadas durante el año 2018.

Continúa la utilización del turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo demandando, también, información a propósito de la prueba deportiva Test The Best.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo pasa a la felicitación del Año Nuevo y a las Fiestas a la Corporación y al público asistente a este Pleno Corporativo.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20.00 horas, de lo que doy fe como Secretario Accidental.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

